

FECHA: 30/05/2019
EXPEDIENTE Nº: 818/2009
ID TÍTULO: 2501242

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Derecho por la Universidad Católica de Valencia San Vicente Mártir
Universidad solicitante	Universidad Católica de Valencia San Vicente Mártir
Universidad/es participante/s	Universidad Católica de Valencia San Vicente Mártir
Centro/s	• Facultad de Derecho
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Jurídicas

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

MODIFICACIONES SOLICITADAS

GENERAL

La presente solicitud toma su justificación en la necesidad de adecuar el Grado en Derecho

a las recomendaciones y observaciones del informe definitivo de renovación de la acreditación de fecha 18 de Septiembre de 2017. En el mismo se indicaba la necesidad de adecuar el contenido de la memoria a las modificaciones introducidas en el contenido de asignaturas. En concreto hemos procedido a adecuar dichos contenidos tanto en las asignaturas del módulo de Derecho Procesal, como en las del módulo de Derecho Penal. Por otro lado hemos procedido a adecuar y actualizar las tasas en el apartado de estimación de valores cuantitativos, y a ajustar otros aspectos formales de la titulación, como la dotación actual de personal y la representante actual de la titulación. Los textos fruto de la presente modificación se han introducido en color verde.

1.3 - Universidades y centros en los que se imparte

Hemos actualizado el enlace a la normativa de permanencia actualizada para el Grado en Derecho

4.2 - Requisitos de acceso y criterios de admisión

Se ha procedido a actualizar los requisitos de acceso y de admisión a la normativa vigente. Para profesionales de más de 40 años se seguirá el procedimiento de entrevista personalizada por un representante académico designado a tal efecto, tal y como recoge el Real Decreto 412/2014.

5.1 - Descripción del plan de estudios

Se ha introducido en el pdf de este apartado la justificación de los cambios solicitados. Páginas 2 a 5. El texto está en color verde. Se ha procedido a actualizar la denominación de la asignatura cuyo nombre ha sido modificado en las tablas que explican el plan de estudios.

5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas

Respecto del Módulo de Derecho Procesal, las modificaciones que se van a realizar afectan a las asignaturas de Derecho Procesal II y Derecho Procesal III - Concursal y otros procesos especiales. El contenido de Derecho Procesal II varía sustancialmente con la modificación propuesta, dado que con el cambio se pretende que, en lugar de estudiarse en esta asignatura tanto el Derecho Procesal Civil como el Penal (los procesos ordinarios civiles y penales), se estudie únicamente Derecho Procesal Civil y, en concreto, tanto los procesos civiles ordinarios como los especiales. Así las cosas, los actuales ¿Contenidos de ¿Derecho Procesal II¿ pasarían a ser: ¿Los procesos civiles ordinarios declarativos: el juicio ordinario y el juicio verbal. Determinación del objeto del proceso y examen de los presupuestos procesales. Inicio, desarrollo de la primera instancia y conclusión de ambos procesos

declarativos ordinarios. Los medios de impugnación. Las costas procesales. El proceso civil ordinario ejecutivo. El proceso civil ordinario cautelar. Los procesos civiles ordinarios con especialidades y los procesos civiles especiales¿. En este sentido se ha procedido a actualizar los resultados de aprendizaje de dicha asignatura. Respecto de la asignatura Derecho Procesal III, El contenido varía sustancialmente con la modificación propuesta, dado que con el cambio se pretende que, en lugar de estudiarse en esta asignatura el proceso concursal y otros procedimientos civiles (especiales y ordinarios con especialidades), se estudie Derecho Procesal Penal y, en concreto, tanto los procesos penales ordinarios como los especiales. Nótese que según la Memora académica vigente, lo que ahora se pretende impartir en Derecho Procesal III se imparte en Derecho Procesal II. Así las cosas, los contenidos de Derecho Procesal III pasarían a ser: ¿Los procesos penales declarativos ordinarios: conceptos generales y presupuestos procesales. Inicio, desarrollo y terminación del procedimiento ordinario, del procedimiento abreviado y del juicio de delitos leves. Medios de impugnación y efectos del proceso. La ejecución forzosa. Las medidas cautelares. Las costas procesales. Los procesos penales ordinarios con especialidades y los procesos penales especiales¿. De igual forma también se ha procedido a actualizar los resultados de aprendizaje de esta asignatura. Respecto del Módulo de Derecho Penal, la modificación trata un cambio de denominación de la asignatura ¿Derecho Penal Económico¿ por la de ¿Derecho Penal Parte Especial¿ que comporta una distribución más racional del estudio del conjunto de las figuras del Libro II del C.P. según se viene realizando ya de facto en los programas de dicha asignatura. Procede la modificación de la denominación pues la denominación actual "Derecho Penal Económico" podría suponer unos contenidos especializados o limitados solo a determinadas figuras delictivas, siendo necesario ampliar el estudio a todas las estudiadas en el Libro II del C.P. De igual forma se ha procedido a actualizar los resultados de aprendizaje. Se ha procedido a ajustar los porcentajes de evaluación de la asignatura Trabajo Final de Grado a la realidad del texto contenido en la memoria verificada, pues existía una discordancia entre lo indicado en el texto y los valores que se reflejaban en la tabla de evaluación. Entendemos que la horquilla de valoración actual ofrecerá una calificación más justa al estudiante teniendo en cuenta las actividades a realizar a lo largo del curso y ponderando el esfuerzo y dedicación a cada una de ellas.

6.2 - Otros recursos humanos

Se actualizan los datos de otros recursos humanos.

8.1 - Estimación de resultados con valores cuantitativos

Conforme se indicaba en la memoria, una vez superada la renovación de la acreditación, se actualizan los datos estadísticos de las respectivas tasas, para lo cual se ha sustituido el antiguo texto, que aparece tachado, por la nueva justificación (texto de color verde).

9 - Sistema de garantía de calidad

Hemos procedido a actualizar el enlace a la actual página web del Sistema de Garantía de Calidad de la titulación del Grado en Derecho.

10.1 - Cronograma de implantación

Se ha incluido la previsión de la implantación de la presente modificación.

11.1 - Responsable del título

Actualizamos el cargo con el nombramiento de la actual Decana, Dra. D^a Nuria Martínez Sanchis

11.2 - Representante legal

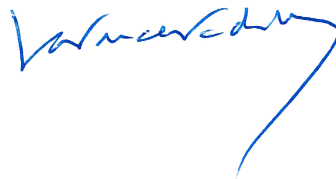
Hemos procedido a actualizar el cargo del Rector de la Universidad

11.3 – Solicitante

El solicitante es la misma persona que el responsable del título, la actual Decana, Dra. D^a Nuria Martínez Sanchis.

Madrid, a 30/05/2019:

EL DIRECTOR DE ANECA



José Arnáez Vadillo